



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-35489579-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 23 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2019-20111571- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-419-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 5/7 y 9/13 del IF-2019-20302120-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **508/21** y **509/21** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.04.23 14:35:52 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.04.23 14:35:53 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2019, entre la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)** comparece el Sr. Luis Orlando Duperre en su calidad de Secretario de Asuntos Gremiales, y Garibotti, José Elías en su carácter de delegado de personal, con domicilio en la calle Moreno 2969 CABA y por la **UNIÓN PLANTENSE S.R.L.** comparece el Sr. Claudio Jose Assad DNI N° 16.596.674, en su calidad de Apoderado, constituyendo domicilio en Calle 60 Número 2530 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires--

La representación sindical expresa su preocupación por la continuidad de los puestos de trabajo del servicio brindado por la empresa TRANSPORTES EL ONDA SA, que fuera en parte, absorbida por la empresa firmante del presente, entendiéndose indispensable se garantice las condiciones en que se prestará el servicio, y que se asuma las eventuales deudas salariales, de la totalidad de los trabajadores afectados.-

La representación empresaria manifiesta que se compromete y garantiza la totalidad de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, tales como antigüedad, pago de salarios, de conformidad con la legislación vigente, respetando la totalidad de los derechos emanados de la LCT, el CCT N° 460/73 y las condiciones de trabajo y aquellos adquiridos a través de los usos y costumbres de empresa.-

Ambas partes de forma conjunta manifiesta, que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes acuerdan la transferencia del personal de la empresa de transporte TRANSPORTES EL ONDA SA, a la empresa UNIÓN PLATENSE S.R.L. que tiene como causa la autorización para realizar los servicios de la Línea N° 217, los cuales unen las localidades de General Lamadrid y La Plata, Provincia de Buenos Aires, que se individualiza en planilla anexa al presente, y que resulta parte integrante del mismo.-

SEGUNDA: Las partes acuerdan el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, actuales categorías, remuneración, el cargo y los representantes sindicales, antigüedad, de conformidad con la legislación

LUIS ORLANDO DUPERRE
Secretario de Asuntos Gremiales
Consejo Directivo Nacional
Unión Tranviarios Automotor

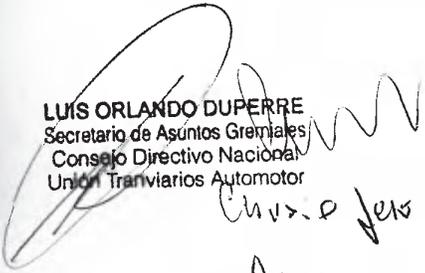
Cludio Jose Assad

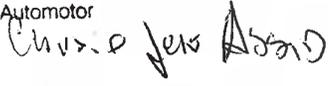
Apoderado

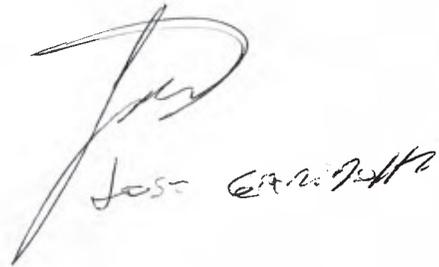
IF-2019-20302120-APN-DGDMT#MPYT

LUIS ORLANDO DUPRE
Secretario de Asuntos Generales
Consejo Directivo Nacional
Unión Tradicionalista Autónoma

Leg.	Nombre	CUIL
98	Villoslada Gabriel	20-23672267-9
223	Garibotti José Elías	20-17434638-1
257	Broggi Alejandro	20-22293758-3
397	Peralta José Luis	20-30515252-9
584	Fernández Lucas Emmanuel	20-38006978-5
400	Lavilla Gustavo Aníbal	23-14313386-9
42	Tarragona Roberts	20-92941963-5
321	Taborda Alejandro Daniel	23-18586239-9
394	Tajes Claudio Manuel	27-22573549-8
545	Bailo Norma Alicia	27-13664312-1


LUIS ORLANDO DUPERRE
 Secretario de Asuntos Gremiales
 Consejo Directivo Nacional
 Unión Tranviarios Automotor


 Claudio José Azares
 Apoderado


 José Garibotti

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2019, entre la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)** comparece el Sr. Luis Orlando Duperre en su calidad de Secretario de Asuntos Gremiales, y Fernández, Julio César, DNI 24.391.468, en su carácter de delegado de personal con domicilio en la calle Moreno 2969 CABA y por la **RUTATLANTICA S.A.** comparece el Sr. Kurt Dowd Alan DNI N° 26.741.507 en su calidad de Apoderado, constituyendo domicilio en Avenida Altolaguirre 444, Tapiales, Provincia de Buenos Aires..--

La representación sindical expresa su preocupación por la continuidad de los puestos de trabajo del servicio brindado por la empresa TRANSPORTES EL ONDA SA, que fuera en parte, absorbida por la empresa firmante del presente, entendiéndose indispensable se garantice las condiciones en que se prestará el servicio, y que se asuma las eventuales deudas salariales, de la totalidad de los trabajadores afectados.-

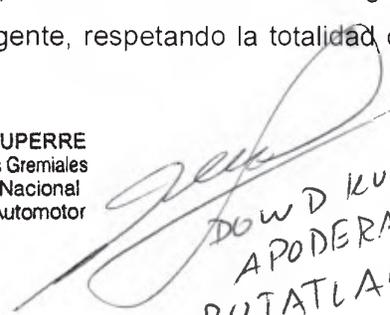
La representación empresaria manifiesta que se compromete y garantiza la totalidad de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, tales como antigüedad, pago de salarios, de conformidad con la legislación vigente, respetando la totalidad de los derechos emanados de la LCT, el CCT N° 460/73 y las condiciones de trabajo y aquellos adquiridos a través de los usos y costumbres de empresa.-

Ambas partes de forma conjunta manifiesta, que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: Las partes acuerdan la transferencia del personal de la empresa de transporte TRANSPORTES EL ONDA SA, a la empresa RUTATLANTICA S.A. que tiene como causa la autorización para realizar los servicios de la Disposición 338/85, los cuales unen las localidades de Tigre y Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que se individualiza en planilla anexa al presente, y que resulta parte integrante del mismo.-

SEGUNDA: Las partes acuerdan el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, actuales categorías, remuneración, el cargo y los representantes sindicales, antigüedad, de conformidad con la legislación vigente, respetando la totalidad de los derechos emanados de la LCT, el


LUIS ORLANDO DUPERRE
Secretario de Asuntos Gremiales
Consejo Directivo Nacional
Unión Tranviarios Automotor


DOWD KURT A.
APODERADO
RUTATLANTICA SA

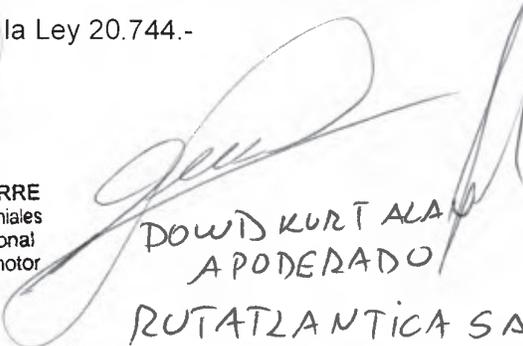
Fernández Julio Cesar
Delegado

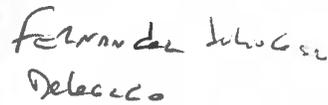
IF-2019-20302120-APN-DGDMT#MPYT

CCT N° 460/73 y las demás condiciones de trabajo y aquellos adquiridos a través de los usos y costumbres de empresa y toda otra cuestión que garantice la continuidad de los trabajadores en las condiciones que tienen actualmente en la empresa TRANSPORTES EL ONDA SA. Como así garantizar el carácter de los delegados de personal, el cumplimiento de sus funciones y la continuidad de su mandato.-

TERCERA: Las partes se comprometen a solicitar que el presente acuerdo, sea homologado como Acuerdo Marco, siendo condición para la eficacia del Acuerdo la ratificación personal de cada uno de los trabajadores incluidos, de conformidad con lo normado por el artículo 15 de la Ley 20.744.-

LUIS ORLANDO DUPERRE
Secretario de Asuntos Gremiales
Consejo Directivo Nacional
Unión Tranviarios Automotor


DAVID KURT ALAN
APODERADO
RUTATLANTICA SA


Fernando de la Cruz
Delegado

Leg.	Nombre	CUIL
58	Vitalevi Felipe	20-12233061-4
93	Pérez Carlos Eduardo	20-92728520-8
206	Burgos Miguel Ángel	20-25369024-1
434	Loto Rubén Gustavo	20-28874310-0
391	Fernández Julio Cesar	20-24391468-0
201	Ovejero Pablo Sergio	20-21051480-6
404	Alvarez Lorena Vanesa	27-25207093-7
267	Bochichio Andrea	27-22167817-1
452	Sofi Fernando Fabian	20-24197630-1
582	Acuña Claudio	20-21680750-3

LUIS ORLANDO DUPERRE
 Secretario de Asuntos Gremiales
 Consejo Directivo Nacional
 Unión Tranviarios Automotor

OWID KURTA
 APODERADO
 RUTA ATLANTICA SA

Fernandez Julio Cesar
 Delecom.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 419-21 Acu 508/509-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.